

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis de febrero de dos mil veintidós

Acción popular

Teniendo en cuenta la inactividad del actor popular para notificar a la parte demandada y su incumplimiento ante los múltiples requerimientos realizados por este despacho en autos que anteceden; este despacho a través de la Secretaría deberá proceder con la búsqueda de la entidad accionada en el sistema de RUES.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 02 de marzo de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 028,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaría